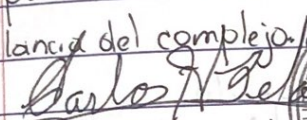
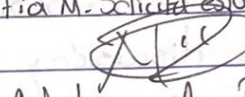


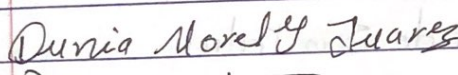
-Solicitud de la escuela de Pórrero Arriba.

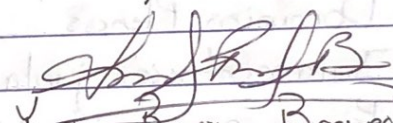
-El Sr. Jose Manuel Garrido Solicito se senalizaran las calles del municipio.

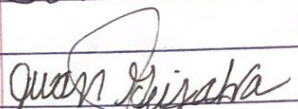
-La regidora numero III solicita se empiece a trabajar en el mejoramiento de los centros educativos (pisos, mobiliario), techos, kits escolares, apoyo en la entrega de medicamento, a lo que el Sr. Alcalde le informa que se ha estado apoyando en la entrega de medicamentos. Gestionar proyectos de agua potable en San Pedro, Aguilar, Cotón, Yorón y San Jose, reparación puentes de hamaca, reparación c. zonas montañosas, hacedo y vigilancia del complejo. ~~dar a conocer amnistía M. solicita estudios de luz blife. comunita~~

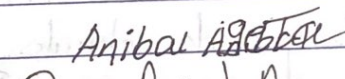

Carlos H. Zelazky

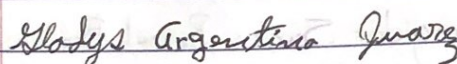


Nolmy A. Riveru

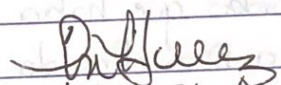

Dunia Moreli Juarez

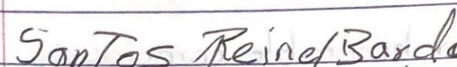

Yesica Roxana Baquedano

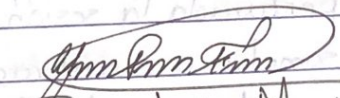

Juan F. Grijalva

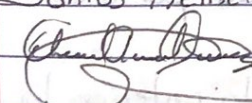

Oscar Anival Argueta


Gladys Argentina Juarez

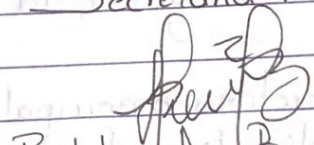

Martha Lilia Hernandez


Santos Reinel Bardales


Secretaria Municipal



Angel Bobelio Funes
Miembro CCT


Robby A. Baquedano
Miembro CCT

Acto 516

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal, hoy viernes 01 de marzo del año 2024 a las 9:00 Am. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Carlos He-

nan Zelaya M. la vice alcalde Nolmy Argentina Rivera, los regidores en su respectivo orden: Dunia Noeli Juarez, Yesica Roxana Baquedano, Juan Francisco Grijalva Blandon, Oscar Anival Argueta, Gladys Argentina Juarez, Martha Lilia Hernandez, Santos Reinel Barales, representantes de la CCT: y la secretaria municipal que da fe, se procedio al desarrollo de la siguiente manera:

Agenda

1. Comprobación de Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior
6. Dominios Plenos
7. Juramentación junta directiva de San Pedro
8. Primera ampliación 2024
9. Enmienda
10. Compra de vehículo

Desarrollo

1. Se comprobó que habia Quorum.
2. Oración a Dios dirigida por el regidor Santos Reinel Barales.
3. Una vez se comprobó que habia Quorum, el Sr. Alcalde dio por apertura de la sesión.
4. Se sometio a consideración de la honorable corporación municipal la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad.
5. La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, la cual se discutió y fue aprobada por unanimidad, tratándose de lo siguiente:
6. La honorable corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo # 70 de la Ley de Municipalidades, reformada mediante decreto 127-2000 acordó Otorgar Titulo de Dominio Pleno en calidad de Donación

a la Secretaría de Salud Pública, Centro de Salud San Ciprian, poseedores de un predio ubicado en la comunidad de San Ciprian, jurisdicción de este municipio, que ha venido ocupando por varios años en un terreno rural Marginal del cual ha solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad de la perito valuator Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 18.00 mts. colinda con propiedad de Gil Alberto Orellana Gonzales: AL SUR: mide 18.00 mts. colinda con propiedad de Anival Cristino Meraz y calle de por medio. AL ESTE: mide 15.00 mts. colinda con Rio San Ciprian. AL OESTE: mide 15.00 mts. colinda con propiedad de Anival Cristino Meraz y calle de por medio. Haciendo un Área total de 270.00 mts² con un valor unitario de L. 10.00 el mts² debiendo pagar a la tesorería municipal el 10% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho.

6.2. La honorable corporación municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades, reformada mediante decreto 127-2000 acordó otorgar Título de Dominio Pleno en calidad de Donación a la Secretaría de Salud Pública, Centro de Salud El Cuabano, poseedores de un predio ubicado en la comunidad de El Cuabano, jurisdicción de este municipio, que ha venido ocupando por varios años, en un terreno rural Marginal, del cual ha solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad de la perito valuator Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 mts. colinda con propiedad

de Cristina Funez, AL SUR: mide 20.00 mts. colinda con propiedad de pastar cruz. AL ESTE: mide 20.00 mts. colinda con propiedad de Glendy Reyes y calle de por medio. AL OESTE: mide 20.00 mts colinda con propiedad de Cristina Funez. Haciendo un Área total de 400.00 mts² con un valor unitario de L. 10.00 mts² debiendo pagar a la tesorería municipal el 10% de su valor catastral. Dicho dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la Propiedad Inmuble y Mercantil del departamento de Olancha.

6.3 La honorable corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto 127-2000 acorda otorgar título de Dominio Pleno en calidad de donación a la Secretaria de Salud Publica, Centro de Salud El Ocotal, poseedores de un predio ubicado en la comunidad de el Ocotal, jurisdicción de este municipio, que han venido ocupando por varios años, en un terreno Rural Marginal, del cual han solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso, bajo la responsabilidad de la perito valuador Nolina Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 25.00 mts colinda con propiedad de Virgilio Juárez. AL SUR: mide 25.00 mts colinda con propiedad de Rogelio Flores. AL ESTE: mide 35.00 mts. colinda con propiedad de Juana Ruiz y calle de por medio. AL OESTE: mide 35.00 mts. colinda con edificio escolar Centro Básico Luis Landa. Haciendo un Área total de 875.00 mts², con un valor unitario de L. 10 el mts² debiendo pagar a la tesorería municipal el 10% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el tomo #92 y #1579 del Registro de la Propiedad Inmuble y Mercantil del departamento de Olomeho.

6.4 La honorable corporación Municipal en uso de las facultades

des que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto 127-2000 acorda otorgar Título de Dominio Pleno en calidad de donación a la Secretaría de Salud Pública, Centro de Salud Cañada Galana, poseedores de un predio ubicado en la comunidad de Cañada Galana, jurisdicción de este municipio, que han venido ocupando por varios años, en un terreno Rural Marginal, del cual han solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso, bajo la responsabilidad de la perito valuador Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 25.00 mts. colinda con propiedad de Nery Antúnez. AL SUR: mide 25.00 mts colinda con propiedad de Natividad Antúnez. AL ESTE: mide 50.00 mts. colinda con cancha deportiva y quebrada de por medio. AL OESTE: mide 50.00 mts colinda con calle Real. Haciendo un área total de 1,250.00 mts² con un valor unitario de L. 70.00 el mts², debiendo pagar a la tesorería municipal el 10% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el Tomo #92, y #1579 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho.

6.5 La honorable corporación municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto 127-2000 acorda otorgar Título de Dominio Pleno en calidad de donación a la Secretaría de Salud Pública, Centro de Salud San Antonio, poseedores de un predio ubicado en la comunidad de San Antonio, jurisdicción de este municipio, que han venido ocupando por varios años, en un terreno Rural Marginal, del cual han solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad de la perito valuador Nolia

Raquel Zelazya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 30.00 mts. colinda con propiedad de Transito Bardales. AL SUR: mide 18.00 mts. colinda con el Centro de Educación Básica Marco Aurelio Soto. AL ESTE: mide 30.00 mts. colinda con propiedad de Transito Bardales. AL OESTE: mide 30.00 mts. colinda con propiedad de Transito Bardales. Haciendo un Área total de 705.41 mts² con un valor unitario de L. 10.00 mts² debiendo pagar a la Tesorería municipal el 10% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancha. La honorable corporación municipal de Yocón, Olancha en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en pleno aprueba y juramenta a la Junta Directiva de las comunidades de San Pedro, la Puerta y Ojo de Agua, quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	DNI
Presidente:	Edin Rolando Juarez Chirinos	1522-1983-00471
Vice Presidente:	José María Méndez Meza	1522-1965-00030
Secretario:	Fredy Antonio Chirinos Cruz	1522-1980-00019
Tesorera:	Nolvia Robertina Meraz Juarez	1522-1999-00281
Fiscal:	Bellanira Zaldívar Castro	1522-1995-00349
Vocal 1:	Santos Adilio Sols Antunez	1522-1956-00115
Vocal 2:	Eduin Noe Chirinos Cruz	1522-1991-00286
Vocal 3:	Delia Francisca Chirinos	1522-1983-00343

8. La honorable corporación municipal conoció, discutió y aprobó por unanimidad de votos, la primera ampliación del año 2024, con los siguientes datos:

Ampliación

Expediente: 72

Ingreso

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 23.7.2.01.00 11-001-01 792,078.53

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 23.7.2.01.02.00 15-013-01 125,435.86

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 23.7.2.02.01.00 11-001-01 3,713,314.76

Total de Ingreso 4,005,828.55

Egreso

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.35610 11-001-01 180,000.00

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.26210 11-007-01 90,000.00

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.25400 11-001-01 30,000.00

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.25300 11-001-01 50,000.00

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.23200 11-001-01 300,000.00

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.35620 15-013-01 25,082.18

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso de balance, correspondiente al 31 de diciembre de 2023. 03.00.000.001.000.23350 11-001-01 20,000.00

8/3/2024 Ampliación inicial por recurso 11.04.001.000.001.44210 11-001-01 150,000.00

	de balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación ^{inicial} por recurso de	11 05 001 000 001 47210	11-001-01	900,000.00	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación ^{inicial} por recurso de	11 05 002 000 001 47210	11-001-01	1,000,000.00	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación ^{inicial} por recurso de	13 01 001 000 001 23400	11-001-01	300,000.00	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación por recurso de	15 01 001 000 001 23400	15-013-01	700,348.18	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación ^{inicial} por recurso de	15 01 004 000 001 47210	11-001-01	399,651.32	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación por recurso de	03 00 000 001 000 31110	11-001-01	72,078.51	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación por recurso de	03 00 000 001 000 33100	11-001-01	50,000.00	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación por recurso de	11 04 006 000 001 47210	11-001-01	200,000.00	
	balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				
8/3/2024	Ampliación inicial por recurso	11 04 007 000 001 47210	11-001-01	218,662.00	
	de balance, correspondiente al				
	31 de diciembre de 2023				

Total de Egreso 4,085,828.50

9. Enmienda: La honorable corporación municipal en pleno deniega y anula la solicitud de Dominio Pleno al señor Reinaldo Menocal que aparece en el acta N° 514, punto

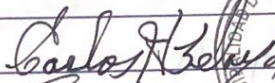
VIVO

7.1

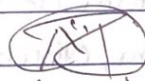
10. El Sr. Alcalde Municipal solicita se apruebe la compra de un nuevo vehículo, ya que el que está actualmente ya presenta muchas fallas, dicho vehículo será de segunda y se comprará con un crédito a través de prolancho ya que es la entidad que ofrece las tasas de interés más bajas. Por lo que la corporación municipal expresa estar de acuerdo y piden se hagan las cotizaciones correspondientes, para tomar la decisión de mayor beneficio para la municipalidad.

11. La honorable corporación municipal en pleno aprueba el nombramiento del Técnico en supervisión y evaluación de Proyectos a petición del Tribunal Superior de Cuentas, por lo que queda nombrado en dicho cargo el Sr. Olman Carmindo Méndez Munquía con DNI # 7522-7180-00169.

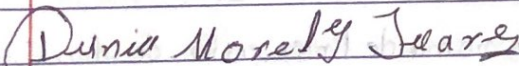
12. Varios: El Profesor Bobby Baquedano solicita se apruebe un presupuesto de 40 mts, de pavimento hacia el instituto Neptulí Montoya Reyes, ya que es una necesidad para todos los estudiantes y docentes y habitantes que a diario transitan por esa zona, por lo que el alcalde se compromete a que con el dinero que den de caminos productivos, en un futuro, se va a priorizar dicho proyecto.



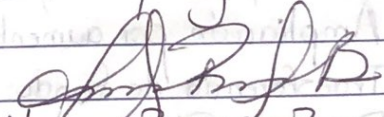
Carlos Hernán Zúñiga M.

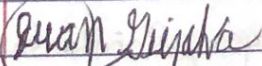
Nalmy Argentina Rivera



Dunia Norely Juárez



Yesica Roxana Baquedano

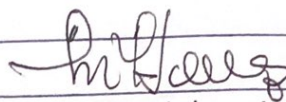


Juan F. Grijalva

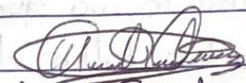


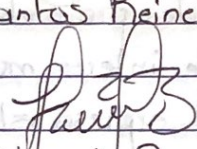
Oscar Anibal Argueta

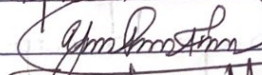
Glady's Argentina Juarez
Glady's Argentina Juarez


Martha Lilia Hernandez

Santos Reinel Bardales
Santos Reinel Bardales


Angel Robelio Funez
Representante CCT


Bobby A. Baquedano
Representante CCT


Secretaria Municipal

Acta 517

Sesion ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal hoy viernes 15 de marzo del año 2024 a las 9:00 Am. Presidio la sesión el Sr. Alcalde Municipal Carlos Hernan Zelaya Moncada, la vicealcalde Nalmy Argentina Rivera, los regidores en su respectivo orden: Dunia Naeli Juarez, Yesica Roxana Baquedano, Juan Francisco Grijalva Blandin, Oscar Anival Argueta, Glady's Argentina Juarez, Martha Lilia Hernandez, Santos Reinel Bardales, representantes de la CCT, asesor, y la secretaria Municipal que da fe, se procedio al desarrollo de la siguiente manera:

Agenda:

1. Comprobación de Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
6. Ampliación por aumento de transferencia 2024
7. Transferencia de fondos por Programa de intervención de infra. Escolar
8. Dominios Plenos
9. Transferencia de L.100,000.00 para Proyectos de Lte San Antonio
10. Informes de material para proyectos Los Mungas y Cañada Galana
11. Varios

12. Informes Varios

13. Solicitudes

Desarrollo

1. Se comprobó que había Quorum.
2. Oración a Dios dirigida por la regidora Gladys Juarez.
3. Una vez se comprobó que había Quorum, el Sr. Alcalde dio por abierta la sesión.
4. Se sometió a consideración de la honorable corporación municipal, la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad.
5. La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, la cual se discutió y fue aprobada por unanimidad, tratándose de lo siguiente:
6. La honorable corporación municipal conoció, discutió y aprobó por unanimidad de votos, la ampliación por aumento de transferencia 2024, con los siguientes datos:

Ampliación

Expediente: 73

Ingreso

21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del gobierno central para el 2024.	18.1.1.01.01.01 11-001-01	1,338,463.53
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024	22.1.1.01.01.01 11-001-01	5,353,854.12
Total de Ingreso			6,692,317.65
31/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del gobierno central para el 2024.	03.00.000.001.000 11510 11-001-01	100,000.00
31/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del gobierno central para el 2024.	03.00000.001.000 35610 11-001-01	100,000.00

21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	03 00 000 001 000 11100 11-001-01	200,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	03 00 000 001 000 23200 11-001-01	250,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	03 00 000 001 000 11520 11-001-01	50,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	11 01 000 001 000 55110 11-001-01	50,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 01 000 006 000 55110 11-001-01	400,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 02 000 001 000 55110 11-001-01	400,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	11 04 000 001 000 54700 11-001-01	150,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 04 000 002 000 54700 11-001-01	100,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 04 007 000 000 47210 11-001-01	250,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	11 05 001 000 001 47210 11-001-01	300,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	12 01 000 001 000 54200 11-001-01	100,384.76

21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	12.01.000.002.000.54200 11-001-01	66,923.18
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	12.01.000.003.000.54200 11-001-01	33,461.59
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	12.01.000.004.000.54200 11-001-01	66,923.18
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central pa- ra el 2024.	12.01.000.005.000.54200 11-001-01	33,461.59
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	12.01.000.006.000.54200 11-001-01	33,461.59
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	13.01.000.002.000.54200 11-001-01	100,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	13.04.001.000.001.47210 11-001-01	1,205,463.53
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	14.02.000.001.000.54200 11-001-01	169,237.77
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	14.02.001.000.001.47210 11-001-01	500,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	15.01.002.000.001.73400 11-001-01	186,862.65
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	16.01.000.001.000.54200 11-001-01	66,923.18

21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024	16 02 000 001 000 54200	11-001-01	7,445.92
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	16 03 000 001 000 54200	11-001-01	114,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024	03 00 000 001 000 31110	11-001-01	55,083.3
21/5/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 01 000 007 000 55110	11-001-01	42,311.18
21/3/2024	Ampliación por aumento de trans- ferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 04 006 000 001 47210	11-001-01	259,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	11 04 007 000 001 47210	11-001-01	409,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Cen- tral para el 2024.	03 00 000 001 000 39200	11-001-01	188,463.53
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Cen- tral para el 2024.	03 00 000 001 000 25610	11-001-01	100,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	03 00 000 001 000 35620	11-001-01	200,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	04 00 000 007 000 11510	11-001-01	2,833.33
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	04 00 000 007 000 11520	11-001-01	7,083.33

21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	04 00 000 007 000 11100 11-001-01	85,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	15 02 001 000 001 23400 11-001-01	300,000.00
21/3/2024	Ampliación por aumento de transferencia del Gobierno Central para el 2024.	13 02 000 006 000 54200 11-001-01	33,000.00

Total de Egreso 6,692,317.65

7. La honorable corporación municipal conoció, discutió y aprobó por unanimidad de votos la Ampliación al presupuesto de ingresos y Egresos, por Fondos del Programa de intervención de Infraestructura Escolar (DIGECEBI), en el marco de convenio de cooperación interinstitucional entre la Presidencia de la República de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para la reparación y reconstrucción de Centros Educativos, con los siguientes datos:

Ampliación

Expediente: 74

Ingreso

26/3/2024	Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos, por fondos del programa de intervención de infraestructura Escolar (DIGECEBI), en el marco de convenio de cooperación interinstitucional entre la Presidencia de la República de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para la reparación y reconstruc- ción de Centros Educativos	22.1.1.02.01.02 11-011-05	3,300,000.00
-----------	---	---------------------------	--------------

vive

Total de Ingreso				3,300,000.00
Egreso				
26/3/2024	Transferencias de la admon central (Programa de Intervención de infraestructura Escolar (DIGECEBI)).	11.01.003.000.001.47110	11-011-05	983,177.94
26/3/2024	Transferencia de la admon central (Programa de Intervención de Infraestructura Escolar (DIGECEBI)).	11.01.006.000.001.47110	11-011-05	350,466.17
26/3/2024	Transferencia de la admon central (Programa de Intervención de infraestructura Escolar (DIGECEBI)).	11.01.004.000.001.47110	11-011-05	983,177.94
26/3/2024	Transferencia de la admon central (Programa de Intervención de Infraestructura Escolar (DIGECEBI)).	11.01.005.000.001.47110	11-011-05	983,177.94

Total de Egreso 3,300,000.00

8. La honorable corporación municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la ley de Municipalidades reformada mediante decreto 127-2000 acorda Otorgar Título de Dominio Pleno al Sr. Abrohan Eusebio Mejía Antunez con DNI # 1522-1964-00026 poseedor de un predio ubicado en Barrio Buenos Aires, jurisdicción de este municipio, que ha venido ocupando por varios años, en un terreno No marginal del cual ha solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad, y despues de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad de la perito valuator Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 14.50 mts Colinda con propiedad de Jose Murillo; AL SUR: mide 14.61 mts. colinda con propiedad de Miguel Angel Funez y calle de por medio; AL ESTE: mi-

de 13.60 mts colinda con propiedad de Sofia Solis; AL OESTE: mide 19.50 mts. colinda con propiedad de Emelda Mejia. Haciendo un Área total de 2,42.65 mts², con un valor unitario de L. 20.00 el mts², debiendo pagar a la tesoreria municipal el 12% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el tomo #92 y #1579 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Olancha.

8.2. La honorable corporación municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto 127-2000 acordó Otorgar Título de Dominio Pleno a los Señores: Marco Tulio Argueta Sanchez con DNI #1522-1987-00190 y Angela Margarita Cantillano Romero con DNI #1522-1997-00093, poseedores de un predio ubicado en Barrio el Centro, jurisdicción de este municipio, que han venido ocupando por varios años en un terreno Ejidal No Marginal, del cual han solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad, y despues de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad de la perito valuador Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 59.75 mts colinda con José Ramón Garrido y calle de por medio con Suyapa Rosales Miguel Rosales, Marlen Funcz, Iglesia Evangelica y Efraim Rodríguez; AL SUR: mide 72.89 mts colinda con Ramón Garrido y José Murillo y calle de por medio; AL ESTE: mide 20.53 mts colinda con propiedad de Oscar Hernandez; AL OESTE: mide 20.75 mts. colinda con propiedad de Socorro Almendarez y calle de por medio. Haciendo un Área total de 1351.7634 mts² con un valor unitario de L. 20.00 el mts², debiendo pagar a la tesoreria municipal el 12% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el

tomo #92. y #1574 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho.

9. El Sr. Alcalde informa que al ejecutarse el Proyecto de Energía Eléctrica de la Comunidad de San Pedro con fondos del Gobierno Central, los 100,000.00 que había aprobado la corporación para dicho proyecto, fueron trasladados para la ejecución del Proyecto de luz del barrio el Otro lado de San Antonio, el Coyolár y barrio las Lobas, por lo que la corporación respalda dicha decisión.

10. El Sr. Alcalde informa a la corporación municipal que ya está la piedra, arena y madera para la construcción de los bados en la comunidad de las Mangas, que solo falta el cemento y definir el día en que se van a construir.

10.2. El Sr. Alcalde informa que se han jalado 3 viajes de piedra y 2 de arena para el muro de contención y relleno del campo de fútbol de la comunidad de Caña da Galana.

11. La regidora Roxana Baquedano solicita se especifique los objetos de las modificaciones que se hacen, a lo que la encargada de presupuesto le explica, que el sistema SAMI es bastante complejo, por lo que las alcaldías trabajan con palabras claves, para evitar errores, pero que cualquier duda que tenga le será aclarada con gusto.

Carlos expresa que si hasta el momento no se ha sido lo suficientemente transparente con la información e informes presentados, como para que exista desconfianza; El miembro de la CCT Bobby Baquedano expresa que se debe dar merito o no a las peticiones de los regidores, siempre y cuando estas se hagan en un tono de respeto, con base y no por ejercer presión. El miembro de la CCT Roberlio Funez expresa que la Comisión de Transparencia es un organismo que respalda, vigila y observa a la administración que felicita al

Alcalde ya que hasta el momento a demostrado transparencia y compromiso en su administración.

El Sr. Alcalde solicita a los miembros de la CCT que por lo menos una vez al mes estén presentes todos los miembros de la CCT. en las sesiones de corporación, ya que su interés es que dicha entidad sea testigo de que esta administración trabaja con transparencia. El Regidor Anival Argueta expresa que como equipo siempre van a haber diferencias, pide que se siga caminando como se ha venido haciendo, que como regidores tienen derechos, pero que hasta el momento ha visto que todo se ha hecho bien y por el camino de la transparencia.

12. Informes varios: El Sr. Alcalde informo que ya se jalo el material para la caja puente en la comunidad de Calpules y el material para la reparación de la calle principal de la comunidad de el Ocotal.

A su vez informo que el dinero para la reparación y reconstrucción de las aulas ya esta en manos de la municipalidad.

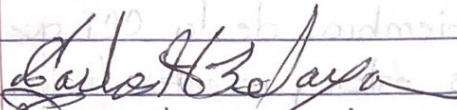
Tambien informo que ya se esta realizando un nuevo estudio del proyecto de agua potable del municipio.

13. Solicitudes: Los regidores solicitan la vigilancia temporal en el crematorio municipal, para ver si de esta forma se contiene la problemática de la basura a orilla de la carretera que conduce al municipio.

A su vez se solicita mantener la vigilancia a los incendios y descombro dentro del municipio.

El Sr. Bobby Baquedano solicita la construcción de la Caja Puente en el Barrio Buenos Aires, ya que este representa un riesgo para la población en épocas de lluvia, por lo que el Sr. Alcalde expresa que espera poder dar respuesta mas adelante, ya que por el momento no se cuenta con

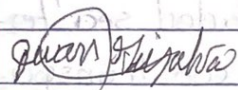
los fondos, para poder dar solución a estas peticiones.



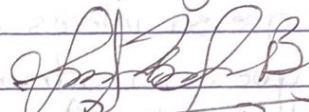
Carlos Hernan Zelaya



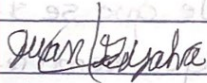
Nolmy Argentina Rivera



Dunia Noreli Juarez



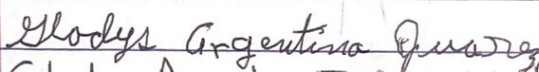
Yesica Roxana Baquedano



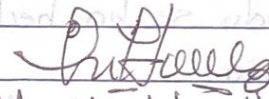
Juan F. Grijalva



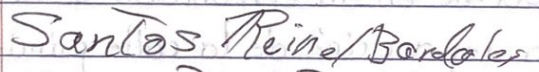
Oscar Anival Argueta



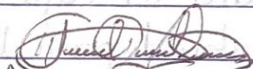
Gladys Argentina Juarez



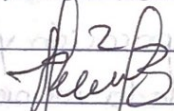
Martha Lilia Hernandez



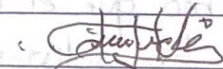
Santos Reinel Bardales



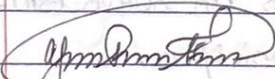
Angel Robelio Funez



Bobby A. Baquedano



Grabiell Juarez



Secretaria Municipal

Acta 518

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal, hoy martes 02 de abril del año 2024 a las 9:00 Am. Presidió la sesión el Sr. Alcalde municipal Carlos Hernan Zelaya Morcada, la vice alcalde Nolmy Argentina Rivera, los regidores en su respectivo orden: Dunia Noreli Juarez, Yesica Roxana Baquedano, Juan Francisco Grijalva Blandón, Oscar Anival Argueta, Gladys Argentina Juarez, Martha Lilia Hernandez, Santos Reinel Bardales, representantes de la CCT, asesor, y la secretaria municipal

vivo